RESOLUCIÓN N° 1060.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 25 AL 28 NOVIEMBRE DEL 2024, EN LA CIUDAD SAO PAULO – BRASIL, PARA PARTICIPAR DE LA *"GIRA TÉCNICA SOBRE INVESTIGACIONES, PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, CONTROL DE CALIDAD, ENVASADO DE SEMILLAS HORTICOLAS"*, **A REALIZARSE DEL 25 AL 28 NOVIEMBRE DEL 2024".**

Asunción, 22 de noviembre del 2024.

VISTO:

La Nota N° 48/24 de fecha 20 de noviembre del 2024, presentada por la Secretaría Privada de la Presidencia; la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*; el Dictamen N° 1351/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota N° 48/24 de fecha 20 de noviembre del 2024, la Secretaría Privada de la Presidencia, solicita el comisionamiento internacional del 25 al 28 de noviembre del 2024, a fin de hacer efectiva la participación de la Máxima Autoridad Institucional, el Ing. Agr. *Pastor Emilio Soria Melo,* con C.I. N° 944.130, y su comitiva tecnnica, conformada por los servidores públicos: *Jorge Ramon Brítez Moreira,* con C.I. N° 4.560.449, *Juan Bautista Cristaldo Mareco,* con C.I. N° 2.940.019, *Jorge Ramón Tadeo Peris,* con C.I. N° 1.285.851 y *Dulce Samanta Letizia Ferreira Aguirre*, con C.I. N° 4.627.284, en la *"Gira Técnica sobre Investigaciones, Producción, Almacenamiento, Control de Calidad, Envasado de Semillas Hortícolas"*, a desarrollarse en la ciudad de Sao Paulo – Brasil, del 25 al 28 de noviembre del 2024.

Que, se halla agregada al expediente, la invitación para la *"Visita a la Empresa HORTICERES SEMENTES, el área de Investigación, Producción, Almacenamiento, Control de Calidad y Envasado de Semillas de Hortalizas"*.

Que, los recursos operativos *(Pasaje aéreo, estadía y demás gastos)* para la participación de los servidores públicos, serán cubiertos por la empresa Horticeres Sementes.

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, dispone:

Artículo 13.- *"Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la*

Angel Irala Avalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 27406

RESOLUCIÓN N° 1060.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 25 AL 28 NOVIEMBRE DEL 2024, EN LA CIUDAD SAO PAULO – BRASIL, PARA PARTICIPAR DE LA *"GIRA TÉCNICA SOBRE INVESTIGACIONES, PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, CONTROL DE CALIDAD, ENVASADO DE SEMILLAS HORTICOLAS"*, **A REALIZARSE DEL 25 AL 28 NOVIEMBRE DEL 2024".**

prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; (...) o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".

Que, por Resolución SENAVE N° 1010/24 de fecha 15 de noviembre del 2024, se designa Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, por Providencia N° 1696/24 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N°1351/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que, atendiendo la naturaleza del evento y atribuciones conferidas a la máxima autoridad, corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento internacional del 25 al 28 de noviembre del 2024, de la Máxima Autoridad Institucional el Ing. Agr. *Pastor Emilio Soria Melo,* con C.I. N° 944.130, y de los servidores públicos: *Jorge Ramon Brítez Moreira,* con C.I. N° 4.560.449, *Juan Bautista Cristaldo Mareco,* con C.I. N° 2.940.019, *Jorge Ramón Tadeo Peris,* con C.I. N° 1.285.851, *Dulce Samanta Letizia Ferreira Aguirre*, con C.I. N° 4.627.284, para que participen de la *"Gira Técnica sobre Investigaciones, Producción, Almacenamiento, Control de Calidad, Envasado de Semillas Hortícolas"*, a desarrollarse en la ciudad de Sao Paulo – Brasil, del 25 al 28 de noviembre del 2024, señalando que la participación de los servidores públicos serán financiado totalmente con recursos de la Empresa Horticeres Sementes.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".*

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR a la Máxima Autoridad Institucional, el Ing. Agr. *Pastor Emilio Soria Melo,* con C.I. N° 944.130, y a los señores *Jorge Ramón Brítez Moreira,* con C.I. N° 4.560.449, *Juan Bautista Cristaldo Mareco,* con C.I. N° 2.940.019, *Jorge Ramón Tadeo Peris,* con C.I. N° 1.285.851, y a la señora *Dulce*

Ángel Irala Avalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 27406

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 1260.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 25 AL 28 NOVIEMBRE DEL 2024, EN LA CIUDAD SAO PAULO – BRASIL, PARA PARTICIPAR DE LA *"GIRA TÉCNICA SOBRE INVESTIGACIONES, PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, CONTROL DE CALIDAD, ENVASADO DE SEMILLAS HORTICOLAS"*, **A REALIZARSE DEL 25 AL 28 NOVIEMBRE DEL 2024".**

Samanta Letizia Ferreira Aguirre, con C.I. N° 4.627.284, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 25 al 28 de noviembre del 2024**, a la ciudad de Sao Paulo – Brasil, para participar de la *"Gira Técnica sobre Investigaciones, Producción, Almacenamiento, Control de Calidad, Envasado de Semillas Hortícolas"*, a realizarse del 25 al 28 de noviembre del 2024.

Artículo 2°.- CONFIRMAR que los recursos operativos necesarios para la participación de los servidores públicos serán cubiertos por la Empresa de Brasil "HORTICERES SEMENTES".

Artículo 3°.- DISPONER que los servidores públicos: *Jorge Ramon Brítez Moreira,* con C.I. N° 4.560.449, *Juan Bautista Cristaldo Mareco,* con C.I. N° 2.940.019, *Jorge Ramón Tadeo Peris,* con C.I. N° 1.285.851 y *Dulce Samanta Letizia Ferreira Aguirre*, con C.I. N° 4.627.284, culminado su comisionamiento internacional, deberán presentar a la Dirección General Técnica, un informe detallado de su participación en el evento señalado en el Artículo 1° de la presente resolución, debiendo además brindar a la Institución, algún servicio de difusión a fin de expandir los conocimientos adquiridos.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ABG. MIGUEL MATIAS CABALLERO CHAVEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 1010/2024
Presidencia – SENAVE

MC/ai/ob

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

Angel Irala Avalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 27406

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL